



Bogotá, noviembre 19 de 2020

Señores:

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

**Asunto: TERMINOS DE REFERENCIA INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – ESTRATEGIA “COLOMBIA EN BICI”**

Reciban un cordial saludo;

La Dirección de Fomento y Desarrollo a través del GIT de Deporte Escolar, diseñó la estrategia “Colombia en Bici” la cual tiene como objetivo potencializar el ciclismo base en todas las modalidades y de esta manera asegurar el desarrollo deportivo del país y garantizar el relevo generacional de los ciclistas colombianos con altos logros deportivos. Ello supone la necesidad de identificar, seleccionar, seguir y contribuir con el desarrollo de aquellos niños, niñas, jóvenes y adolescentes con habilidades para la práctica deportiva, quienes se encuentran llamados a constituir la cantera del alto rendimiento en Colombia y el semillero de los futuros campeones nacionales e internacionales.

Se prevé que mediante la estrategia de potencialización del Ciclismo base en sus diferentes modalidades, se impulsará el proceso deportivo de deportistas entre 14 y 17 años que terminan la etapa de fundamentación deportiva y que proyectan especializarse en el ciclismo, a partir de la captación, identificación, selección, seguimiento y desarrollo de aproximadamente 433 niños, niñas y jóvenes con habilidades para esta disciplina deportiva. Lo anterior responde a un análisis e identificación de las regiones para la implementación de la estrategia teniendo en cuenta la proyección en Ciclismo del país, sin perjuicio de continuar atendiendo las necesidades deportivas de cada región. Como resultado de este ejercicio se han priorizado 16 Departamentos del país, con apoyo para las modalidades de ciclismo: Ruta, Pista, Ciclomontaño, y BMX.

Los departamentos a impactar son:

1. ANTIOQUIA
2. BOLIVAR
3. BOYACA
4. CALDAS
5. CAUCA
6. CORDOBA
7. CUNDINAMARCA
8. HUILA
9. META
10. NARIÑO
11. QUINDIO
12. RISARALDA
13. SANTANDER
14. TOLIMA
15. VALLE DEL CAUCA
16. VAUPES



Conforme a lo expuesto y acatando las disposiciones de las entidades competentes, respecto al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica que atraviesa el País, el Ministerio del Deporte busca a través del correcto desarrollo y ejecución de esta estrategia, llevar a cabo la garantía constitucional sobre el derecho de la población en general a la práctica del deporte con todos los protocolos de bioseguridad, de manera sostenible y articulada en el territorio nacional, así como ceñidos a esto en observación de los lineamientos de política pública que contiene las siguientes en sus líneas de acción así: entrenadores, profesionales de apoyo e implementación y dotación deportiva.

Que para el desarrollo de los propósitos enunciados, la administración requiere articular esfuerzos, para que le permitan optimizar los recursos existentes para la ejecución de la estrategia “Colombia en Bici” e igualmente desarrollar las diversas actividades que se requieren conforme a la metodología establecida y requerimientos específicos dados por el Ministerio del Deporte, esto con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, cuya trayectoria y capacidad permita el éxito de las acciones a desarrollar.

Que para atender las funciones misionales del Ministerio del Deporte, resulta pertinente acudir a la celebración de un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro que reúna las calidades exigidas por el Ministerio del Deporte para el cumplimiento de los objetivos definidos y dirigidos a la implementación de la estrategia “Colombia en Bici”, en cumplimiento del marco normativo vigente para el cumplimiento de las funciones, trámites, proyectos, gestiones y líneas de acción ligadas a la función que sobre el particular tiene el Ministerio del Deporte.

Estos convenios se sujetan a los requisitos y formalidades que exige la ley definidas para la suscripción de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, que cumplan funciones o actividades de interés público, en tanto fortalecen el accionar social del Estado, el cual en su formación y elección del Asociado debe dar aplicación al régimen jurídico definido para la contratación entre los particulares, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, cuya suscripción se ajusta a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y a lo regulado en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, reglamentario del Artículo 355 Constitucional.

En forma adicional, la existencia de aportes en dinero de la ESAL permite a la entidad contar con mayores recursos para atender objeto social y por ende mayor eficiencia para potenciar y atender de mejor manera a la población objetivo de la estrategia. Se trata del esfuerzo de una entidad privada sin ánimo de lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Por otra parte y dado que el objeto social de las entidades sin ánimo de lucro es perseguir un fin social o comunitario (que ejecutan actividades que se caracterizan por la cooperación, ayuda mutua, solidaridad y autogestión de sus asociados) queda implícito que las ESAL que cumplan los requisitos habilitantes para participar en este proceso contaran con experiencia en la ejecución de programas con fines sociales; característica que reducirá la curva de aprendizaje para la ejecución de la estrategia “Colombia en Bici”, adaptándose a las condiciones que demanda su focalización, gracias al conocimiento previo que se tendrá sobre el tema, lo cual resulta en términos de eficiencia en la capacidad para disponer de equipo técnico nacional y territorial, fortaleciendo su estructura organizacional.



Siendo lo anterior así, se ha planteado las siguientes actividades para el desarrollo de la estrategia:

Componentes de la estrategia “Colombia en Bici”:

Componente 1. Gestión y coordinación interinstitucional: Se requiere que, en desarrollo de la estrategia, se genere una labor de articulación entre los objetivos de la misma y las diversas organizaciones y entidades a nivel territorial que reúnen a la población que será beneficiaria de la estrategia. Igualmente, se debe contar con personal que fortalezca la capacidad de respuesta a las necesidades específicas de la estrategia y que mejoren las condiciones de eficiencia, minimizando los riesgos en la ejecución del convenio

Componente 2. Tipo de apoyo: El Ministerio del Deporte buscará garantizar el acceso, la atención y el desarrollo de los beneficiarios de la estrategia a través de los Entes Deportivos Departamentales.

Descripción de los apoyos de la estrategia:

A) Implementación especializada e individualizada de acuerdo a la modalidad del ciclismo practicada.

La implementación deportiva que se requiere para el buen desarrollo de la estrategia y las cantidades y particularidades de esta, está determinada por el número de deportistas seleccionados por Departamento.

B) Indumentaria:

1. Indumentaria de presentación para los profesionales de apoyo para la estrategia entre los cuales se cuentan los coordinadores, entrenadores, y demás integrantes de la estrategia.

**Componente 3. Recurso Humano requerido para la ejecución de la estrategia
Profesionales específicos y Profesionales de Apoyo**

La implementación de la estrategia requiere de profesionales que acompañen el proceso deportivo de los deportistas en algunos departamentos. El acompañamiento diario de los entrenadores será de vital importancia garantizará la cobertura completa y la posterior evaluación técnica y de todos los factores que inciden en la proyección hacia el alto rendimiento.

La cantidad de profesionales de apoyo está estimada por la totalidad de modalidades deportivas a impactar en el Departamento de Boyacá y la población estimada, así:

PERFIL	CANTIDAD
Entrenadores	13
Coordinador Técnico	1
Coordinador Administrativo	1
Total	15



Presupuesto de la estrategia “Colombia en Bici” – Aportes MINDEPORTE

\$ 1.697.000.000 (MIL SESISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE)

De acuerdo a lo anterior y con el propósito de ejecutar de forma eficaz y correcta la estrategia se invita a presentar propuesta como asociado para el desarrollo de la estrategia enunciada anteriormente, en la cual se deberá aportar el 30% de los aportes de Mindeporte en dinero, valor que corresponde a \$ 509.100.000 (QUINIENTOS NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE).

En la propuesta a presentar se debe detallar la inversión del 30% de los recursos en dinero, que están dispuestos a ofrecer para el desarrollo de la estrategia.

Adicionalmente y con el fin de verificar la idoneidad y experiencia de la ESAL se deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. La Entidad sin ánimo de lucro deberá tener un (1) año de constitución al momento del cierre del plazo para recibir ofertas.
- Registro Único Tributario – RUT - vigente.
- Registro Único de Proponentes vigente o Estados Financieros debidamente suscritos por el Representante Legal y el Contador de la ESAL, acreditada su tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la JJC.
- Certificado de inspección, vigilancia y control expedido por la entidad competente.
- Acreditación de experiencia en la celebración de contratos y/o convenios cuya finalidad sea la ejecución de proyectos deportivos en cuantía igual o superior al presupuesto oficial de este proceso.
-

Las propuestas deberán ser enviadas al GIT de Deporte Escolar, área encargada de desarrollar la estrategia, al correo aavilav@mindeporte.gov.co, a más tardar el veintitrés (23) de Noviembre de 2020.

No siendo otro el objeto de la presente.

Cordialmente;

DIANA CAROLINA BRETON FRANCO

Directora de Fomento y Desarrollo

Original Firmado